

ORDEN CIRCULAR Nº 244/1974 P. y O.

Junio 1974-

ASUNTO: NUMERACION DE LOS EJEMPLARES DE LOS PROYECTOS

Los estudios y proyectos de carreteras deben tener hasta el momento de su publicación un carácter confidencial dado el gran número de intereses que se mueven a su alrededor.

Por ello es preciso guardar la máxima reserva en cuanto a su contenido evitando lleguen a publicarse totalmente o en parte antes del momento oportuno.

A fin de controlar perfectamente los ejemplares de los proyectos existentes así como la situación de cada uno se ha resuelto:

- 1º.- Todos los ejemplares de los estudios y proyectos redactados por los Servicios de Carreteras a partir del 1º de Agosto próximo, llevarán un número el cual figurará en las portadas, cubiertas y en todas y cada una de las hojas tanto de texto como de planos.
- 2º.- En todos los escritos bien sean de remisión o de informe respecto de dichos proyectos se citarán el número de los ejemplares a que se refieren.
- 3º.- Los Servicios a cuyo cargo haya estado la redacción del estudio o proyecto, llevarán una ficha para cada uno de ellos en la que se anotará las fechas y los Centros u Organismos a donde se ha remitido cada ejemplar, siendo -

responsable el Servicio redactor de la situación de los-
proyectos que no hayan sido remitidos y cada Organismo -
de aquellos que hubieran recibido los ejemplares que no
estén numerados por haber sido empleados como borradores
o modelos deberán ser destruídos no quedando más ejempla
res completos que los numerados.

Madrid, 28 Junio de 1.974 -

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Fdo.: Enrique de Aldama

Ilmos.Sres. Subdirectores Generales
Ilmos.Sres. Inspectores Regionales
Ilmos.Sres. Ingenieros Jefes Regionales de Carreteras
Ilmos.Sres. Jefes de Servicios Centrales
Ilmos.Sres. Ingenieros Jefes Provinciales
Ilmos.Sres. Ingenieros Jefes de Secciones Periféricas
Ilmos.Sres. Ingenieros Jefes de Secciones Centrales
Sres. Ingenieros